



# Asamblea General

Distr. general  
12 de enero de 2024  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

53<sup>er</sup> período de sesiones

### Acta resumida de la 38<sup>a</sup> sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 14 de julio de 2023, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Bálek.....(Chequia)

## Sumario

Tema 10 de la agenda: Asistencia técnica y fomento de la capacidad (*continuación*)

Tema 1 de la agenda: Cuestiones de organización y de procedimiento

Clausura del período de sesiones

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones. Las correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Gestión de Documentos (DMS-DCM@un.org).

Las actas corregidas de las sesiones públicas del presente período de sesiones del Consejo se publicarán nuevamente por razones técnicas después de la clausura del período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 10 de la agenda: Asistencia técnica y fomento de la capacidad**  
(continuación) (A/HRC/53/L.1)

*Proyecto de resolución A/HRC/53/L.1: Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos*

1. **La Sra. Filipenko** (Ucrania), que presenta el proyecto de resolución, dice que se trata de la continuación de las cinco resoluciones anteriores con el mismo título y que los cambios propuestos son de carácter meramente técnico. Su objetivo principal es asegurar que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos continúe presentando informes oralmente al Consejo acerca de la situación en Ucrania, sobre la base de las conclusiones de la misión de vigilancia de los derechos humanos en ese país y el examen de esas conclusiones en el marco de diálogos interactivos. La misión está vigilando la situación sobre el terreno y presenta, periódicamente, informes con base empírica sobre las violaciones de los derechos humanos derivadas de la guerra de agresión que está librando la Federación de Rusia y de la ocupación temporal de la República Autónoma de Crimea y varias zonas de Donbás.
2. Esta semana, el Consejo celebró un diálogo interactivo para examinar la información actualizada proporcionada oralmente por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre la detención de civiles y el informe provisional del Secretario General relativo a la situación de los derechos humanos en el territorio ocupado temporalmente de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania). En su intervención, el Alto Comisionado reafirmó que, ahora más que nunca, Ucrania necesitaba asistencia para reforzar las capacidades de sus instituciones nacionales y sus servicios de protección social con el fin de lograr una rendición de cuentas y otorgar reparación a las víctimas de la violencia relacionada con el conflicto.
3. Además de su labor de vigilancia y presentación de informes, el ACNUDH realiza una labor de análisis jurídico en nombre de Ucrania y formula recomendaciones en diferentes ámbitos. De ese modo, proporciona al país medios concretos para ayudar a las víctimas de abusos de los derechos humanos. El proyecto de resolución permitirá que Ucrania siga consolidando la asistencia internacional que necesita para afrontar los desafíos en materia de derechos humanos que se presentan en las circunstancias extraordinarias actuales. La oradora insta a los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.
4. **El Presidente** anuncia que cuatro Estados se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

*Declaraciones generales realizadas antes de la votación*

5. **La Sra. Taylor** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos de América se enorgullecen de apoyar el proyecto de resolución, que simplemente tiene por objeto asegurar que la presentación de informes objetivos del Alto Comisionado sobre Ucrania se mantenga en la agenda del Consejo. Si bien existen cada vez más pruebas de que se cometen crímenes de guerra en Ucrania, el proyecto de resolución refleja un planteamiento moderado, pues solo solicita al Alto Comisionado que siga presentando al Consejo informes orales actualizados sobre la situación en Ucrania. La misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania viene realizando su labor desde hace casi un decenio, es decir, desde la primera vez que la Federación de Rusia invadió parte del territorio ucraniano. Como la Federación de Rusia sigue perpetrando implacables ataques y abusos de los derechos humanos en toda Ucrania, es más importante que nunca que el Alto Comisionado presente informes.
6. Cabe reconocer que Ucrania presenta el proyecto de resolución a pesar de que en algunos de sus informes el Alto Comisionado ha criticado acciones realizadas por las fuerzas y las autoridades ucranianas. La delegación de los Estados Unidos de América encomia al Gobierno de Ucrania por mostrarse abierto al examen del ACNUDH incluso cuando el país está luchando por su sobrevivencia. Lamentablemente, la Federación de Rusia no se ha mostrado abierta a ningún examen.

7. Para la delegación de los Estados Unidos de América, no existe razón alguna para no aprobar el proyecto de resolución por consenso. Todos los miembros del Consejo deberían querer escuchar lo que el Alto Comisionado tiene que decir sobre la situación de los derechos humanos en Ucrania. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos de América insta a los miembros a que aprueben el proyecto de resolución por consenso.

8. **El Sr. Maisuradze** (Georgia) dice que su delegación apoya firmemente la aprobación del proyecto de resolución y está profundamente preocupada por la actual guerra de agresión contra Ucrania. La guerra, iniciada por la Federación de Rusia, se ha cobrado la vida de decenas de miles de personas y casi la mitad de la población necesita asistencia humanitaria urgente. Los informes del Alto Comisionado dan cuenta de las violaciones de los derechos humanos que cometen las autoridades rusas, especialmente contra las personas que viven en el este de Ucrania y la República Autónoma de Crimea, ocupada temporalmente. En tal situación, es esencial que el ACNUDH y otros mecanismos internacionales de derechos humanos aseguren el acceso inmediato, seguro y sin trabas a los territorios de Ucrania ocupados temporalmente.

9. La delegación de Georgia insta a la Federación de Rusia a que cumpla las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y retire todas sus fuerzas de Ucrania y proporcione acceso libre, inmediato y en condiciones de seguridad a las personas detenidas en territorio ruso o en zonas controladas u ocupadas temporalmente por la Federación de Rusia. El orador desea reiterar el apoyo inquebrantable de Georgia a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, incluidas sus aguas territoriales. El orador exhorta a todos los miembros del Consejo a apoyar a Ucrania aprobando el proyecto de resolución por consenso.

10. **El Sr. Idris** (Eritrea) dice que su delegación desea solicitar una votación sobre el proyecto de resolución. La asistencia técnica y el fomento de la capacidad destinados a subsanar las deficiencias institucionales y organizativas, o la falta de recursos, revisten una importancia estratégica para impulsar el desarrollo nacional. En tales situaciones, Eritrea apoya el uso de los programas de derechos humanos para promover el fomento de la capacidad institucional. Ahora bien, los Estados que soliciten asistencia técnica y fomento de la capacidad deben adherirse al propósito y el espíritu de dichos programas, y cumplir las resoluciones y principios pertinentes del Consejo. El proyecto de resolución que se está examinando no incluye referencia alguna a los problemas internos en materia de derechos humanos y no menciona la difícil situación de las minorías étnicas y lingüísticas del país, concretamente la población de habla rusa. El proyecto de resolución tiene motivaciones políticas ocultas, incluidas reivindicaciones territoriales, a las que sería mejor responder mediante otros canales y plataformas. La delegación de Eritrea se opone firmemente al uso de las plataformas y los programas de derechos humanos para encubrir maquinaciones políticas e insta a los miembros del Consejo a que voten contra la aprobación del proyecto de resolución.

11. **El Sr. Pecsteen de Buytswerve** (Bélgica), expresándose en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros del Consejo, dice que el proyecto de resolución trata de la situación de los derechos humanos en Ucrania y de ningún modo va dirigido a un tercer Estado. Por casi un decenio, la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania ha ayudado a promover y proteger los derechos humanos en ese país. El asesoramiento brindado por la misión al Gobierno de Ucrania ha sido decisivo para reforzar la protección de los derechos humanos y promover el acceso a la justicia. La misión también ha apoyado la cooperación entre Ucrania y los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos de tratados, los titulares de mandato de los procedimientos especiales y las instituciones internacionales. La presencia continuada de la misión es fundamental para estrechar dicha cooperación. La Unión Europea apoya firmemente los esfuerzos realizados por Ucrania para mejorar la protección de los derechos humanos a pesar de la guerra de agresión brutal, no provocada e injustificada que libra la Federación de Rusia. La Unión Europea reitera su inquebrantable apoyo a la soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y a su derecho inherente a defenderse contra la agresión rusa.

12. Una y otra vez, la Federación de Rusia ha violado flagrantemente el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El último

informe del Alto Comisionado documenta numerosos casos de detención arbitraria, desaparición forzada, tortura, maltrato y ejecuciones sumarias cometidos por la Federación de Rusia durante su invasión de Ucrania. La Unión Europea insta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de Ucrania destinados a proteger los derechos humanos de todas las personas, incluidas aquellas pertenecientes a minorías, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Por consiguiente, la Unión Europea apoya el proyecto de resolución y exhorta a todos los miembros del Consejo a aprobarlo.

13. **El Sr. Bonnafont** (Francia) dice que su delegación encomia la notable labor llevada a cabo por la misión de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. Dicha labor es ahora tanto más esencial cuanto que la Federación de Rusia ha librado una guerra de agresión contra Ucrania por más de 500 días, cuyas consecuencias son cada vez más nocivas para Ucrania y para el resto del mundo. En las últimas semanas, se han disparado misiles rusos contra edificios de apartamentos, restaurantes e incluso un centro de ayuda humanitaria. Frente a esta situación extraordinaria, en el proyecto de resolución se solicita simplemente que se permita que el ACNUDH siga presentando cada trimestre informes orales sobre la información recopilada en el terreno. Aunque esa solicitud no es excepcional, es vital para conservar la memoria, documentar los hechos y prevenir la impunidad. El trabajo de consulta realizado por la delegación de Ucrania para la redacción del texto fue impecable. Todos los miembros que deseaban formular observaciones sobre la redacción pudieron hacerlo.

14. Por esos motivos, la delegación de Francia espera que se apruebe el proyecto de resolución. La agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania vulnera todos los principios de las Naciones Unidas. Representa un uso inaceptable de la fuerza, lo que constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas, y entraña violaciones diarias de los derechos humanos y del derecho humanitario. Si la comunidad internacional no reacciona a dichas violaciones, sería una muestra de resignación frente a un mundo en el que la soberanía de los Estados dependería exclusivamente de las relaciones de poder. Por este motivo, Francia y sus asociados seguirán apoyando a Ucrania y al pueblo ucraniano y su derecho legítimo a defender su soberanía, su integridad territorial y su libertad.

15. **El Sr. Manley** (Reino Unido) dice que su delegación desea elogiar a la delegación de Ucrania por la moderación que demostró al redactar un texto técnico tan breve, siendo que el país sufre una agresión espantosa de la Federación de Rusia. La delegación del Reino Unido está consternada, una vez más, al ver que se solicita al Consejo que someta a votación un proyecto de resolución sobre la promoción de los derechos humanos en un país que ha colaborado y cooperado abiertamente con el ACNUDH, en marcado contraste con la Federación de Rusia.

16. Nada justifica que los miembros del Consejo hagan otra cosa que no sea votar con entusiasmo a favor del proyecto de resolución. Todos los Estados representados en esta sala son signatarios de la Carta y deben, por consiguiente, apoyar el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales. En Ucrania, la comunidad internacional ha sido testigo de la vulneración flagrante la Carta y de la acumulación de pruebas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, todo ello desde que el presidente Putin ordenó la invasión a gran escala de otro Estado soberano.

17. El equipo del Alto Comisionado en Ucrania lleva a cabo una valiosísima labor de vigilancia y de información, y brinda orientaciones y apoyo esenciales al Gobierno de Ucrania. Ese apoyo debe mantenerse, especialmente ahora que Ucrania sufre la realidad atroz de una guerra brutal. El orador insta a todos los miembros del Consejo a que aprueben el proyecto de resolución.

18. **La Sra. Stasch** (Alemania) dice que no debería convertirse en práctica habitual que se solicite una votación sobre proyectos de resolución relativos al tema 10 de la agenda, en los que simplemente se pide cooperación técnica. El Consejo no debe negar a Ucrania la posibilidad de recibir apoyo del ACNUDH. El texto, bien equilibrado, es producto de negociaciones transparentes y constructivas. Es necesario aprobarlo, porque desde el inicio de la guerra de agresión se denuncian diariamente violaciones de los derechos humanos y porque es esencial disponer de fuentes de información objetivas para frenar la difusión rápida de la desinformación. La misión de vigilancia de los derechos humanos proporciona

información objetiva y fidedigna. Por lo tanto, la delegación de Alemania insta a todos los miembros del Consejo a que voten a favor del proyecto de resolución.

19. **El Presidente** dice que la Federación de Rusia no tomará la palabra, pues considera que el proyecto de resolución no es de su incumbencia.

*Declaraciones formuladas en explicación de voto antes de la votación*

20. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que China siempre ha mantenido la misma postura sobre la situación en Ucrania. La soberanía e integridad territorial de los Estados debe respetarse, la Carta de las Naciones Unidas debe cumplirse y las preocupaciones de todos los países en materia de seguridad deben tomarse en serio. Toda acción que propicie la resolución pacífica de la crisis merece apoyo. Junto con la comunidad internacional, China está dispuesta a seguir desempeñando un papel constructivo en la búsqueda de una solución política a la crisis en Ucrania. En las circunstancias actuales, es urgente establecer un cese al fuego y poner fin a la guerra, en lugar de sumar más armas al conflicto. La situación requiere diálogo y negociación, y no una intensificación del conflicto, y conversaciones de paz, antes que una confrontación entre los bandos opuestos.

21. Varios países han presentado recientemente distintas iniciativas de paz, lo cual demuestra el apoyo creciente a las conversaciones de paz. La delegación de China tiene la esperanza de que el Consejo y los patrocinadores atiendan al llamamiento a la razón presentado por la comunidad internacional y se abstengan de politizar las cuestiones de derechos humanos. Toda acción del Consejo en relación con la situación en Ucrania debería centrarse en encontrar una solución política a la crisis. El proyecto de resolución trata asuntos que van más allá del mandato del Consejo y esto puede socavar la búsqueda de tal solución. Por estos motivos, la delegación de China se suma a la petición de que el proyecto de resolución se someta a votación y anuncia que votará en contra.

22. **El Sr. Villegas** (Argentina) dice que su delegación insta a todas las partes a que respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario, y a que investiguen todas las violaciones, exigiendo a los autores que rindan cuentas de sus actos y velando por el derecho a la justicia, a la verdad, a la reparación y a las garantías de no repetición. En caso de aprobarse, el proyecto de resolución contribuiría a promover y proteger los derechos humanos en Ucrania. Por ese motivo, la delegación de la Argentina votará a favor del proyecto de resolución.

23. **El Sr. Eheth** (Camerún) dice que, desde el principio de las hostilidades entre la Federación de Rusia y Ucrania, el Camerún ha hecho un llamamiento a lograr un arreglo pacífico de la controversia de conformidad con los principios de la Carta. El Camerún, junto con los demás países del continente africano, está muy implicado en la búsqueda de soluciones basadas en el diálogo que den lugar al restablecimiento de la paz. En ese contexto, una misión de alto nivel de Jefes de Estado africanos visitó recientemente Moscú y Kyiv.

24. En África, la gran mayoría de las personas se preguntan qué está en juego en esta guerra, que ya se ha cobrado decenas de miles de víctimas de ambos bandos, ha dado origen a un gran número de personas refugiadas y desplazadas y ha destruido bienes e infraestructuras. En la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se afirma que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz. Esta máxima inspira y motiva el enfoque del Camerún respecto de la situación en Ucrania. En tales situaciones, la sabiduría africana recomienda la neutralidad, una neutralidad activa, orientada hacia la búsqueda de la paz, que no tiene nada que ver con la no alineación ni con intereses geoestratégicos particulares. Se basa, por el contrario, en los principios de humanismo, diálogo y promoción de la paz.

25. La labor del Consejo es loable, ya que responde a la obligación imperativa de brindar asistencia. Ahora bien, la delegación del Camerún sigue considerando que la forma más eficaz de brindar asistencia es hacer todo lo posible para poner fin a las hostilidades tan pronto como sea posible y restaurar la paz. Por todos esos motivos, la delegación del Camerún se abstendrá en la votación del proyecto de resolución.

26. *A petición del representante de Eritrea, se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Alemania, Argentina, Bélgica, Benin, Chequia, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Honduras, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, México, Montenegro, Paraguay, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía, Senegal, Somalia, Ucrania.

*Votos en contra:*

China, Cuba, Eritrea.

*Abstenciones:*

Argelia, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, Emiratos Árabes Unidos, India, Kazajistán, Kirguistán, Malasia, Marruecos, Nepal, Pakistán, Sudáfrica, Sudán, Uzbekistán, Viet Nam.

27. *Por 28 votos contra 3 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.1](#).*

**Tema 1 de la agenda: Cuestiones de organización y de procedimiento**  
([A/HRC/53/1](#))

*Selección y nombramiento de los titulares de mandatos*

28. **El Presidente** dice que en el presente período de sesiones deberían haberse nombrado cuatro titulares de mandatos de procedimientos especiales. Sobre la base de las recomendaciones del Grupo Consultivo, se distribuyó una lista de candidatos y, posteriormente, una lista revisada. Sin embargo, dado que una larga serie de consultas con las partes interesadas no ha permitido llegar a un consenso, propone aplazar los nombramientos hasta el 54º período de sesiones del Consejo. Los mandatos de los cuatro titulares actuales se prorrogarán hasta el nombramiento de sus sucesores. El Presidente entiende que el Consejo aprueba esta forma de proceder.

29. *Así queda acordado.*

*Informe del quincuagésimo tercer período de sesiones*

30. **La Sra. Macdonal Álvarez** (Estado Plurinacional de Bolivia), Vicepresidenta y Relatora, dice que se distribuyó una versión preliminar sin editar del proyecto de informe del Consejo de Derechos Humanos sobre su quincuagésimo tercer período de sesiones ([A/HRC/53/2](#)). La estructura del informe refleja los 10 temas de la agenda del Consejo. La secretaria ultimaré el informe tras la conclusión del período de sesiones y lo distribuirá para que se formulen observaciones. Durante el período de sesiones, el Consejo completó su extenso programa de trabajo, y celebró no menos de 22 diálogos interactivos con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y mecanismos de expertos, 9 diálogos interactivos con el Alto Comisionado, 3 diálogos interactivos ampliados y 1 debate urgente, además de aprobar 13 documentos finales en el marco del proceso del examen periódico universal y resoluciones y decisiones relativas a una amplia gama de cuestiones.

31. **El Presidente** entiende que el Consejo desea aprobar el informe *ad referendum*, en el entendimiento de que se ultimaré con la ayuda de la secretaria.

32. *Así queda acordado.*

*Declaraciones de las delegaciones de observación sobre las resoluciones y decisiones examinadas en el período de sesiones*

33. **El Sr. Rabie** (Observador de Egipto) se felicita de que el Consejo haya celebrado un debate urgente sobre el odio religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, y de que se haya aprobado una resolución que condena tales actos. La delegación de Egipto también celebra la aprobación de los proyectos de resolución [A/HRC/53/L.24/Rev.1](#), [A/HRC/53/L.30/Rev.1](#) y [A/HRC/53/L.19](#). Sin embargo, Egipto desea desvincularse del párrafo 12 del preámbulo del proyecto de resolución [A/HRC/53/L.22](#), sobre las repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos, y el párrafo 7 del proyecto de resolución [A/HRC/53/L.28/Rev.1](#), sobre el derecho a una nacionalidad. Con

respecto al proyecto de resolución [A/HRC/53/L.25/Rev.1](#), sobre asistencia técnica y fomento de la capacidad en Colombia, Egipto lamenta profundamente que algunas delegaciones impulsaran una cuestión sumamente controvertida en relación con el tema 10 de la agenda y se desvincula del párrafo 16 del preámbulo.

34. El orador desea expresar su agradecimiento a la delegación de Portugal por los esfuerzos que realizó para elaborar un texto equilibrado sobre el derecho a la educación. Asimismo, el orador valora positivamente que México haya incorporado las propuestas de la delegación de Egipto a la resolución relativa a los derechos humanos de los migrantes, reforzando la formulación relativa al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y teniendo en cuenta los actos de violencia por motivos raciales y religiosos. Por último, la delegación de Egipto espera participar en los esfuerzos constructivos destinados a encontrar una formulación común que genere consenso. En este sentido, sin embargo, Egipto desea desvincularse de términos mal definidos como “formas múltiples e interseccionales de discriminación”.

35. **La Sra. Widyaningsih** (Observadora de Indonesia) dice que su delegación considera que la asistencia técnica y el fomento de la capacidad desempeñan un papel decisivo a la hora de mejorar la actuación de un Estado en materia de derechos humanos. A este respecto, la oradora reconoce la importancia que el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.25/Rev.1](#) tiene para Colombia y agradece a este país su determinación de promover y proteger los derechos humanos, así como su cooperación con el Consejo. Ahora bien, desgraciadamente el texto de la resolución tal y como se aprobó contiene elementos controvertidos que no están en consonancia con los valores sociales, culturales y religiosos de un gran número de Estados miembros de las Naciones Unidas, y, sobre todo, nunca se han definido en el derecho internacional de los derechos humanos.

36. Es lamentable que la resolución deba aprobarse en relación con el tema 10 de la agenda, tanto más cuanto que uno de los principios básicos de la asistencia técnica es que debe ser constructiva. La delegación de Indonesia considera que los miembros del Consejo son perfectamente capaces de actuar con sensatez, teniendo debida cuenta de la sensibilidad de los demás y adoptando un lenguaje consensuado en un espíritu de unidad y de cooperación. Desgraciadamente, algunos han elegido sacrificar el consenso y dar prioridad a sus propios fines políticos. Indonesia, por su parte, respeta los diferentes contextos sociales y las circunstancias nacionales de los Estados, pero se desvincula del párrafo 16 del preámbulo de la resolución. La oradora desea reiterar la firme determinación de Indonesia de proteger los derechos humanos de todas las personas sin discriminación de ningún tipo y expresar su apoyo a Colombia en sus esfuerzos por fomentar sus capacidades en este ámbito.

37. **El Sr. Lauber** (Observador de Suiza) da las gracias a las demás delegaciones por su participación en el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.3/Rev.1](#). El orador celebra la aprobación de este texto, aunque lamenta el gran número de enmiendas presentadas. Al subrayar la importancia del consentimiento libre e informado y al reconocer, por primera vez, que el matrimonio forzado es una forma de violencia de género, la resolución es una herramienta vital para proteger los derechos de las mujeres y de las niñas contra el matrimonio infantil, precoz y forzado.

38. Suiza también acoge con agrado la aprobación del proyecto de resolución [A/HRC/53/L.2](#) y desea felicitar a la Argentina por los esfuerzos realizados para prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. El orador indica que su país considera satisfactorio el texto del proyecto de resolución [A/HRC/53/L.1](#) y celebra los informes presentados oralmente por el ACNUDH, que constituyen un medio para mantener informado al Consejo sobre la situación en Ucrania. Suiza lamenta que en el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.20](#) no se haya definido la reciente ampliación del uso de la pena de muerte en Belarús como vulneración de los derechos humanos, en particular como violación del artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Con respecto al proyecto de resolución [A/HRC/53/L.30/Rev.1](#), el orador desea recordar que no están reunidas las condiciones para un retorno voluntario, seguro, digno y sostenible de los rohinyás y de otras minorías a Myanmar. Por consiguiente, la delegación de Suiza no puede apoyar el texto en su forma actual.

39. **La Sra. Abbas** (Observadora de Israel) dice que su delegación celebra la aprobación de los proyectos de resolución [A/HRC/53/L.1](#), [A/HRC/53/L.5/Rev.1](#), [A/HRC/53/L.6](#), [A/HRC/53/L.12](#), [A/HRC/53/L.16](#), [A/HRC/53/L.17](#), [A/HRC/53/L.20](#) y [A/HRC/53/L.21](#). Con respecto al proyecto de resolución [A/HRC/53/L.11](#), la oradora desea destacar que la discapacidad es una construcción social y que Israel —que se ha propuesto eliminar la discriminación, incluidos los estereotipos y estigmas—, no puede apoyar ninguna referencia a un paradigma médico que aboga por la prevención de la discapacidad. Las partes que han intentado modificar los proyectos de resolución [A/HRC/53/L.25/Rev.1](#), [A/HRC/53/L.3/Rev.1](#) and [A/HRC/53/L.5/Rev.1](#) se han empeñado en criticar las formulaciones relativas al género y la orientación sexual e identidad de género. Aunque afirman que rechazan toda imposición de valores, en los hechos, esas partes procuran imponer sus propios valores. A este respecto, Israel aboga por la coherencia y el respeto de la diversidad, y felicita a los Estados miembros que rechazaron esas propuestas.

40. En cuanto al proyecto de resolución [A/HRC/53/L.27/Rev.1](#), la delegación de Israel considera que el Consejo no es el foro adecuado para formular declaraciones categóricas sobre este tema. Como muchos otros Estados, Israel promueve un enfoque equilibrado que consiste en tener en cuenta los riesgos que pueden presentar las tecnologías digitales nuevas y emergentes y la necesidad de establecer garantías en materia de derechos humanos, y, al mismo tiempo, reconocer el potencial positivo de dichas tecnologías. Es importante señalar que mientras el Consejo analizaba las posibles repercusiones negativas de la inteligencia artificial, la Unión Internacional de Telecomunicaciones celebraba una cumbre titulada “AI for Good” (Utilizar la inteligencia artificial para bien).

41. **El Sr. Ahmadi** (Observador de la República Islámica del Irán) dice que su delegación se suma a la declaración formulada por la Organización de Cooperación Islámica durante el examen y la aprobación del proyecto de resolución [A/HRC/53/L.25/Rev.1](#). Es lamentable que se hayan rechazado todas las enmiendas propuestas a los proyectos de resolución [A/HRC/53/L.3/Rev.1](#) y [A/HRC/53/L.5/Rev.1](#). Dichas enmiendas, algunas de ellas patrocinadas por la República Islámica del Irán, reflejan los puntos de vista de países que pertenecen a regiones, ordenamientos jurídicos y culturas diferentes, y se presentaron para que las resoluciones mantuvieran la coherencia con los términos acordados universalmente y los instrumentos de derechos humanos.

42. En ese sentido, la delegación del Irán desea desvincularse de todos los párrafos que incluyan referencias a derechos que no se han consagrado en el derecho internacional de los derechos humanos, así como de todos los párrafos de la parte dispositiva y del preámbulo que contengan términos problemáticos, como “educación sexual integral” y “autonomía corporal”. El orador desea enfatizar, además, que la República Islámica del Irán entenderá e interpretará los conceptos y términos de las resoluciones aprobadas de conformidad con sus propias leyes y reglamentos.

43. **El Sr. Eremin** (Observador de la Federación de Rusia) dice que su delegación no está de acuerdo con todas las resoluciones aprobadas durante el período de sesiones y condena los intentos de politizar los derechos humanos y utilizarlos para fines geopolíticos. En particular, el orador rechaza las resoluciones parciales y sesgadas sobre Ucrania, Belarús, Eritrea y Siria. La Federación de Rusia no puede sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.13](#), titulado “El espacio de la sociedad civil”, ya que el proyecto no tiene en cuenta las numerosas preocupaciones legítimas planteadas por varios Estados.

44. La Federación de Rusia desea también desvincularse del proyecto de resolución [A/HRC/53/L.9](#), pues hace referencia al concepto de “justicia climática”, que no cuenta con apoyo universal, y otros conceptos que no guardan relación alguna con el mandato del Consejo. Las referencias a los “defensores de los derechos humanos” en los proyectos de resolución [A/HRC/53/L.13](#), [A/HRC/53/L.25/Rev.1](#) y [A/HRC/53/L.27/Rev.1](#) se interpretarán en la Federación de Rusia con arreglo a la resolución de la Asamblea General pertinente. La delegación rusa no puede apoyar las referencias a un “enfoque basado en los derechos humanos” que figuran en el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.27/Rev.1](#), ya que se trata de una expresión que no es aceptada por la mayoría de los Estados.

45. La referencia a una observación general del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.28/Rev.1](#) no



significa que la Federación de Rusia apruebe el contenido de dicha recomendación. Varias resoluciones emplean el término “género”, que la delegación rusa entiende como sexo biológico. Por lo tanto, se entiende que las expresiones “violencia de género” y “discriminación de género” que se emplean en los proyectos de resolución [A/HRC/53/L.3/Rev.1](#), [A/HRC/53/L.5/Rev.1](#), [A/HRC/53/L.10](#), [A/HRC/53/L.22](#), [A/HRC/53/L.25/Rev.1](#), [A/HRC/53/L.27/Rev.1](#) y [A/HRC/53/L.28/Rev.1](#), se refieren a los fenómenos negativos a los que se enfrentan las mujeres. La delegación rusa se desvincula también de expresiones ambiguas que no cuentan con el apoyo de todos, como “que responda a las cuestiones de género”, en los proyectos de resolución [A/HRC/53/L.3/Rev.1](#), [A/HRC/53/L.5/Rev.1](#), [A/HRC/53/L.13](#) and [A/HRC/53/L.28/Rev.1](#); “orientación sexual e identidad de género”, en el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.25/Rev.1](#); y “educación sexual integral”, en el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.5/Rev.1](#).

46. **La Sra. Koncz-Kiss** (Observadora de Hungría) dice que le complace ver que el tema de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas es prioritario en la agenda del Consejo y aplaude el apoyo con el que contó el proyecto de resolución [A/HRC/53/L.5/Rev.1](#), patrocinado por Hungría. En particular, la oradora celebra la temática de la resolución, que se enfoca en la violencia contra las mujeres y las niñas privadas de libertad en el sistema de justicia penal. Hungría concede gran importancia a la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Así pues, en el párrafo 6, apartado g), Hungría habría preferido ver la expresión “*sexual and reproductive health-care services*” (servicios de salud sexual y reproductiva), formulación acordada en el enunciado en inglés de la meta 3.7. Hungría interpretará la frase “*sexual and reproductive health services*” (servicios de salud sexual y reproductiva) a la luz del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

47. **La Sra. Oduwaiye** (Observadora de Nigeria) dice que su delegación observó con profundas reservas y suma consternación las expresiones “educación sexual integral”, “autonomía corporal” y “violencia de pareja” incorporadas en los proyectos de resolución [A/HRC/53/L.3/Rev.1](#) y [A/HRC/53/L.5/Rev.1](#). Se trata de expresiones controvertidas que carecen de consenso internacional y muchos Estados miembros de las Naciones Unidas se han opuesto sistemáticamente a su utilización. Esas formulaciones siguen siendo inaceptables para la delegación de Nigeria -y para ese país-, por lo que desea desvincularse del uso de esas expresiones en las dos resoluciones.

48. La delegación de Nigeria también desea reiterar que considerará que el término “género”, que figura en varias resoluciones —por ejemplo en expresiones como “que responda a las cuestiones de género” y “discriminación de género”—, en todos los casos se refiere exclusivamente a las dos categorías sexuales - hombre y mujer-, en que se clasifican los seres humanos en función de sus capacidades reproductivas. Cualquier intento de apartarse de esa interpretación constituiría una representación completamente errónea y contraria a los párrafos pertinentes de los tratados internacionales de derechos humanos. Nigeria interpretará los términos usados en todas las resoluciones aprobadas en el período de sesiones actual de conformidad con su legislación nacional y sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

*Se suspende el debate que consta en el acta resumida a las 15.55 horas y se reanuda a las 16.05 horas.*

### **Clausura del período de sesiones**

49. Tras el habitual intercambio de cortesías, **el Presidente** declara clausurado el 53<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

*Se levanta la sesión a las 16.10 horas.*